REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

PROYECTO DE ABSORCION DEL MVMC DE BRAÑAS 2018. AYUNTAMIENTO DE TOQUES (ACORUÑA)

TITULAR: **FORESTACIÓN GALICIA, S.A.**

Código: 2021-b069 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso





Breve descripción:	Plantación de *Pinus Radiata* y *Betula spp.* en monte vecinal en mano común.		
Localización:	Toques (A Coruña)	**Superficie de la parcela:**	44,8 ha
Fecha de inicio de proyecto:	01/07/2018	**Periodo de permanencia:**	40 años
Uso del suelo en 1990:	Pasto arbustivo	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	28.935 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	526 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***5.261t CO_2***				

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: CORINE Land Cover 1990 y Ortofotos de 2014 y 2020.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos realizados.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Resolución de concesión de ayuda a la creación de superficies forestales emitida por la Xunta de Galicia.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Compromiso del propietario de los terrenos MVMC de Brañas de mantener la masa forestal creada durante el período de permanencia establecido.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Catastro y Contrato de cesión de derechos de absorción de MVMC de Brañas a FORESTACIÓN GALICIA, S.A.

Datos de contacto:	FORESTACIÓN GALICIA, S.A. Email: foresga@foresga.es Teléfono: 988255352

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto y titular de los derechos de absorción de CO_2 generados es la organización Forestación Galicia S.A, que ha llevado a cabo los trabajos de la plantación y asesoramiento a la propietaria de los terrenos, la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Brañas. Las actuaciones tienen como finalidad la creación de una masa forestal en zonas que se encontraban semiabandonadas y cubiertas de matorral.

La zona

El proyecto está localizado en la Parroquia de Brañas, en el Ayuntamiento de Toques en la provincia de A Coruña. El área de actuación se compone de una superficie total de 46 hectáreas, situada en una zona de ladera de matorral de brezo y tojo con un grado de erosión apreciable. Las actuaciones en esta zona están orientadas a la plantación de *Pinus radiata* sobre una superficie de 39,74 hectáreas y *Bétula spp.* en 5,06 hectáreas, el resto de la superficie está dedicada a infraestructuras de defensa contra incendios forestales.

La plantación

Se realiza la plantación de *Pinus radiata* con una densidad inicial de 1.165 pies/ha, lo que supone unas 46.297 plantas, la plantación *Betula spp.* se realiza con una densidad inicial de 1.165 pies/ha aproximadamente 5.895 plantas.

Previamente a la plantación se han llevado a cabo trabajos de preparación del terreno y ahoyado mecanizado con buldócer con una profundidad mayor de 50 centímetros. Posteriormente se ejecuta la plantación y acondicionamiento del terreno.

Existen dos objetivos diferentes, el *Pinus radiata* tiene un objetivo de producción no intensiva de madera de trituración y un porcentaje de madera de sierra y el *Betula spp*. servirá como área de defensa de incendios forestales. En cualquier caso, no se descuidarán en el manejo de la masa los aspectos sociales y medioambientales tales como la protección del hábitat, del suelo, del paisaje y de la biodiversidad. Además de estas actuaciones principales, el plan de gestión también contempla otras medidas de mantenimiento para garantizar la persistencia de la planta durante los primeros cinco años, eliminación de la vegetación herbácea o arbustiva que sean competencia y reposición de marras en el año posterior a la plantación.

En cuanto a los tratamientos selvícolas, se realizarán podas hasta una altura de 2,5 metros, cuando la altura del árbol alcance los 6-7 metros y su diámetro medio sea aproximadamente de 10 centímetros, se estima entre los 6 y los 10 años de la plantación. La segunda poda se realizará después de la primera clara, aproximadamente entre los 10-20 años de edad de la masa. Siempre respetando el arbolado de frondosas autóctonas, se realiza una primera clara selectiva hasta conseguir una densidad aproximada de de 700 pies/ha a los 10-15 años de edad, se extraerán principalmente pies torcidos, de mal porte o que puedan entorpecer el crecimiento de los pies de mayor porvenir. En una segunda clara a los 15-25 años se dejarán los pies mejor conformados hasta alcanzar una densidad final de 400 pies/ha. La edad de corta final se realizará a los 40 años por rodales de no más de 5 hectáreas discontinuas.